

PERMISO  
PROVISIONAL

DEPARTAMENTO DE MERCADOS



REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFIJO

CLAVE: SEM001916

FECHA EXPEDICIÓN

19-Enero-2016

FOLIO TRÁMITE: 63197

EXTERIOR: 261

INTERIOR:

NOMBRE: PRECIADO VILLEGAS EFREN  
UBICACIÓN: COMONFORT  
COLONIA: SANTO MARÍA TEQUEPEXPAN  
CALLE CRUCE 1: PERIFÉRICO SUR  
CALLE CRUCE 2: PRECIADO  
GIRO:  
SUPERFICIE: 2.00  
TIPO DE CUOTA: GENERAL

63197-474-1900-  
secreto y se indica desatado  
Dosaqueta 07 06/03/16 Hugo

IMPORTE MT2: \$ 3.04 mts.

IMPORTE: \$474.24

DIAS AMPARADOS: 78

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Enero-2016

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-Marzo-2016

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	10:00:54 a	A:	06:00:54 p	VIERNES	SI	DE:	10:00:54 a	A:	06:00:54 p
MARTES	NO TRABAJA.					SÁBADO	SI	DE:	10:00:54 a	A:	06:00:54 p
MIERCOLES	SI	DE:	10:00:54 a	A:	06:00:54 p	DOMINGO	SI	DE:	10:00:54 a	A:	06:00:54 p
JUEVES	SI	DE:	10:00:54 a	A:	06:00:54 p						

""EXCEPTO DÍA DE TIANGUIS""

OBSERVACIONES:

ART. 43 I-D

EFREN PRECIADO VILLEGAS

ACEPTO

PRECIO VILLEGAS EFREN

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTÍN NÚÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tarifa con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de reservados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de combustible y piratería.
- El mendicantismo o práctica del lavado de dinero.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los municipios, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del perímetro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes trabajar en la vía pública.

tlaquepaque.gob.mx

Independencia 58

Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

El incumplimiento de la normatividad anterior Tel: 1057.6000 lleva a la no renovación del permiso provisional.